



Presidenta de Fundación Mujeres valoró oficio de Superintendencia de Pensiones a AFP's para acelerar pago de retenciones del 10% de deudas alimenticias

Descripción

La Superintendencia de Pensiones envió un oficio reservado a las siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con instrucciones para acelerar el pago de las retenciones del 10% por concepto de deudas alimenticias, documento que se generó a partir de una reunión en que participaron el superintendente Osvaldo Macías y la ministra vocera del Poder Judicial, Gloria Ana Chevesich; además de la presidenta de la Asociación de AFP, Alejandra Cox, y los gerentes generales de las siete AFP.

Tras la presentación de la medida, la candidata a alcaldesa por Talca y presidenta de Fundación Mujeres, Andrea Camargo, valoró la iniciativa al señalar que “es necesario que el Poder Judicial y la Superintendencia se comuniquen y conversen en relación a estos temas, me parece bien, ya que existían muchas personas que se estaban quejando de la demora en los pagos de estas retenciones por concepto de pensión de alimentos. A nosotros como fundación nos llegaron muchas consultas y nos percatamos que en el Poder Judicial no existía ninguna dificultad, por lo que ese obstáculo estaba en las AFP”.

En el mismo sentido, la aspirante al sillón edilicio por la capital regional del Maule, agregó que “hoy existe más de una orden de pago en relación a un mismo deudor, y la AFP no sabía cómo pagar y esa era la traba. Ahora existe una preocupación en relación a ese tema, hoy en día con este oficio se van a agilizar los trámites, pero lo más probable es que también muchos acreedores no puedan cobrar esa deuda o parte de ella, porque la indicación es que se vaya pagando por orden de llegada”.

Planteó a su vez que “para un tercer retiro se trabaje también una normativa que diga relación en que cuando estas retenciones judiciales se soliciten en el Tribunal de Familia, éste de oficio pueda revisar si existen otras causas en relación a este deudor por concepto de pensiones de alimentos y, también, de esa manera poder salvaguardar la situación y asegurar que esos niños puedan recibir parte de estas retenciones”.

Finalmente, Andrea Camargo destacó que “si hablamos de cuáles son las deficiencias de la ley para que efectivamente se paguen las pensiones de alimentos por parte de los deudores, la verdad es que hay que endurecer la legislación. Actualmente, ya existen avances con el proyecto de ley que se

ingresó por parte del Gobierno el 8 de marzo tendiente a la creación de un registro de deudores, con ciertas prohibiciones, pero debiésemos ser aún más enfáticos. Aquí lo importante es poder garantizarles a nuestros niños, niñas y jóvenes ese derecho a alimento, y quizás la creación de un fondo donde el Estado les garantice una pensión mínima cuando sus padres no se hacen responsables, y luego sea el Estado quien cobre a estos irresponsables sería un buen camino”.

/

Fecha de creación
abril 2021